

DECRETO Nº 1920

TEMUCO.

1 2 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1494 del 24/09/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2457 hasta el 12 Feb 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 12/09/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 08/10/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 Marzo 2013

Rol

7-2457

Actividad Económica

: COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS Y UTENSILIOS PARA EL

DEPORTE Y EL HOGAR

Código Actividad

: 523.943

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: AVDA. ALEMANIA 0671 LOCAL 2103

Nombre Del Contribuyente

: COMERCIAL IMG S.A.

Rut

: 77.362.800-9

Dirección Particular

: AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE 2214 OF. 173

Rol Avalúo

: 1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARANEDA NAVERRO ROLANDO SAAVEDRA REB

POLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/bct

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Obras Municipales (Digital